

Se aprobaron los cambios en la ley de Tránsito de Mendoza: la documentación que se exigirá ahora

05/11/2025



La Cámara de Senadores de Mendoza aprobó de manera definitiva y por unanimidad el proyecto que moderniza la Ley N° 9024 de Tránsito, busca reducir la carga burocrática y adecuar la normativa a los estándares nacionales de seguridad vial.

La propuesta, impulsada por los diputados Gustavo Cairo y Mauro Giambastiani, había obtenido media sanción en la Cámara de Diputados y ahora deberá ser remitida al Poder Ejecutivo para su posterior promulgación.

Los cambios

1. Digitalización de documentación

- **Aceptación de documentos digitales:** se permitirá a los conductores acreditar los documentos obligatorios en **formato físico o digital**.
- **Documentos incluidos:**
 - Licencia de Conducir.
 - Cédula de Identificación del Vehículo.
 - Comprobante de Seguro Obligatorio.
- **Medios válidos:** se podrán usar las **aplicaciones oficiales** de la Agencia Nacional de Seguridad Vial o de las aseguradoras.
- **Fin de la obligatoriedad impresa:** ya **no será obligatorio** portar la versión impresa de estos documentos, siempre que se puedan exhibir en soporte electrónico válido.

2. Simplificación de la acreditación del seguro

- **Flexibilidad en el formato:** los conductores podrán presentar la **póliza, la credencial o el comprobante de pago** del seguro automotor obligatorio en **cualquier formato**.
- **Eliminación de exigencias restrictivas:** se elimina la exigencia de documentación adicional o numeraciones específicas que antes dificultaban el cumplimiento del requisito.
- **Objetivo:** evitar demoras y sanciones injustificadas, y facilitar la verificación rápida y confiable de la vigencia del seguro.

3. Eliminación del Trámite por Cambio de Domicilio (Modificación del Artículo 21)

- **Fin de la obligación de renovación:** ya no será necesario renovar la licencia de conducir por un simple cambio de domicilio dentro del territorio provincial.
- **Validez de la licencia:** el documento mantendrá su validez hasta la fecha establecida para su renovación, independientemente del municipio de residencia del titular.
- Antes, el conductor tenía 90 días para gestionar la modificación o, de lo contrario, debía rendir nuevamente el examen de manejo.
- **Objetivo:** evitar trámites repetitivos, aliviar la carga de trabajo de los municipios y otorgar mayor coherencia al sistema de licencias unificado a nivel nacional.

Los argumentos para la reforma

Durante la sesión, el presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Walther Marcolini, explicó que la reforma *“actualiza tres artículos clave de la Ley 9024 y tiene como eje la simplificación de trámites y la incorporación de herramientas digitales”*. En su intervención, destacó que *“la intención del Poder Legislativo es facilitar la vida de los conductores, garantizando al mismo tiempo la transparencia y eficiencia en los controles viales”*.

Valentín González, del bloque Unión Mendocina, manifestó su acompañamiento a la iniciativa y destacó que *“estas reformas mejoran la experiencia de los usuarios del sistema vial, eliminando trabas que no aportaban a la seguridad, sino que generaban demoras innecesarias”*.

Pedro Serra, del Partido Justicialista, señaló que su bancada también apoyó el proyecto por considerar que *“aporta claridad*

normativa y promueve el uso de tecnologías que facilitan la fiscalización sin perjuicio de los conductores responsables”.

Con esta sanción definitiva, Mendoza da un paso más hacia la digitalización de los trámites y documentos viales, favoreciendo un sistema más eficiente y alineado con las nuevas herramientas tecnológicas. La reforma apunta a fortalecer la seguridad jurídica, reducir la discrecionalidad en los controles y unificar criterios con la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, garantizando que las exigencias sean las mismas en todo el país.

Además, las modificaciones promueven una mayor comodidad para los ciudadanos, que podrán circular con sus documentos digitales actualizados y evitar trámites presenciales innecesarios.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/se-aprobaron-los-cambios-en-la-ley-de-transito-de-mendoza-la-documentacion-que-se-exigira-ahora/>